



ACOGE LICENCIA MÉDICA DOÑA. CECILIA BRINGAS DAURÉ, EDUCADORA DE PARVULOS DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD N° 01120.-

CHILLAN VIEJO, 03 de junio de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña **CECILIA BRINGAS DAURÉ**, con fecha 02/06/2011, por 1 día, emitida por Don Francisco Higuera Vielma.

DECRETO

1.- **ACOGESE** la Licencia Médica N° 2-32828837 de fecha 03 de junio del presente año, a Doña **CECILIA BRINGAS DAURÉ**, Educadora de Párvulos del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por el día 02 de junio de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.